

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente poner en conocimiento oficio de la oficina de la oficina de registro de instrumentos públicos de Riosucio, donde informan lo pertinente a la medida cautelar. Sírvase proveer.

Supía, 25 de octubre de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

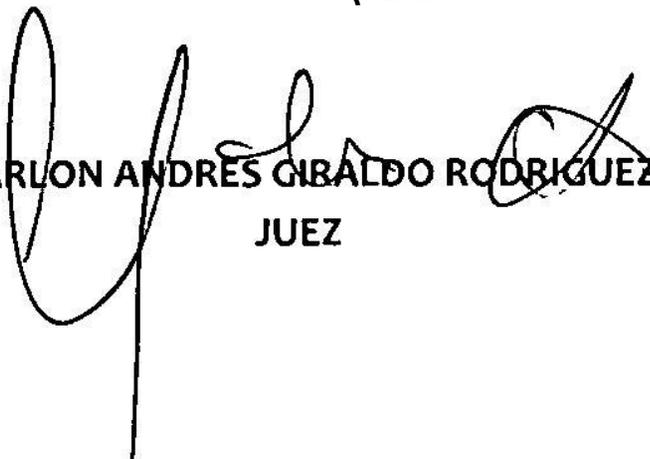
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE SUPÍA, CALDAS
Uno (01) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)
Sustanciación N°325

Referencia

| | | |
|-------------|-------------------------------------|------------------|
| Proceso: | EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA | |
| Demandante: | DIEGO ANDRÉS MORALES ANDICA | C.C1.060.588.128 |
| Demandado: | JHONATAN RÍOS ECHEVERRY | C.C1.152.218.555 |
| Radicado: | 17777408900120230025900 | |

Se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio procedente de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIOSUCIO, donde informan lo pertinente a la medida cautelar decretada en los folios de matrícula N°115-21702 N°115-21703 N°115-21704.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIBALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°155 del 02 de noviembre de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64cf8f7911834ee4389eb448655710b42615b0c91aeec550afda8bb92c0001d8**

Documento generado en 01/11/2023 11:56:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>